

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2018, acordó la aprobación provisional de la Modificación Ordenanzas 2019 sobre las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal nº 21.- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza Fiscal nº 23.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza Fiscal nº 24.- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza Fiscal nº 25.- Impuesto sobre actividades económicas.
- Ordenanza Fiscal nº 40.- Precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicio de lavandería, comida a domicilio y servicio de teleasistencia.
- Ordenanza Fiscal nº 42.- Tasa por inscripción en pruebas selectivas de personal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se anuncia que somete el expediente a información pública, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que, cualquier interesado puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

Soria, octubre de 2018.- El Concejal delegado, (Ilegible).

2124

BOPSO-125-02112018